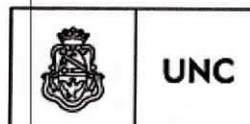


2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0005513/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II, del Departamento Académico Música, en aplicación de lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS 1222/2014) y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la OHCS N° 2/2017, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de profesores de esta Universidad.

Que el Prof. SAMMARTINO, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citada ordenanza, para su ingreso a la carrera docente.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1467/2017 para el Área Investigación y Análisis en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Investigación y Análisis en Artes, solicitando a su vez el ingreso a la carrera docente del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II, del Departamento Académico Música.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0218


Lic. Graciela Ziauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC





Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba